

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 117 – 2016 – MPC

Cusco, 31 de octubre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 111-2016-MPC, de fecha 17 de octubre de 2016, el Concejo Municipal acordó: (...). ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en los eventos académicos internacionales, invitados por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., (...). ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la participación de los miembros del Concejo Municipal en los eventos académicos referidos, (...). ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los gastos que irrogue la participación de los miembros del Concejo Municipal en los eventos académicos referidos, serán cubiertos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; no obstante a ello, la Municipalidad Provincial del Cusco, otorgara Viáticos Nacionales (transito) de dos (2) días y Viáticos Internacionales (tránsito) de dos (2) días a los miembros del Concejo Municipal. (...)

Que, según Carta N° 338-2016-SR-JZM/MPC, ingresada a Secretaría General con Registro 2956, de fecha 24 de octubre de 2016, JACKELINE ZÚÑIGA MENDOZA – Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita se le considere participar en evento académico internacional, invitado por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2016, se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, el documento antes citado, para su conocimiento y fines pertinentes, (...);

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de JACKELINE ZÚÑIGA MENDOZA – Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el V Congreso Latinoamericano sobre Gestión Integral de Riesgo, a realizarse en el país de Panamá el 23, 24 y 25 de noviembre de 2016, invitado por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; debiendo además, darse cumplimiento a los demás extremos del Acuerdo Municipal N° 111-2016-MPC, de fecha 17 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL